

Expte. FCE-0911775-18

SANTA FE, 8 de marzo de 2018

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el equipo docente del Seminario Optativo "*Introducción a la perspectiva de género en las Ciencias Económicas y Sociales*" por las que se solicita al Consejo Directivo de la F.C.E. la adhesión a una declaratoria con motivo del Día Internacional de la Mujer, conmemorado el día 8 de marzo, y

CONSIDERANDO:

QUE en la Facultad de Ciencias Económicas existe un claro compromiso institucional en incluir la perspectiva de género tanto en la enseñanza como en la investigación y extensión,

QUE le referida declaratoria fue suscripta por numerosos integrantes de la comunidad universitaria,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del presente asunto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adherir a la Declaratoria elaborada por el equipo docente del Seminario Optativo "*Introducción a la perspectiva de género en las Ciencias Económicas y Sociales*" con motivo del Día Internacional de la Mujer, conmemorado el día 8 de marzo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 001/18

Anexo Resolución C.D. N° 001/18

Conmemoración del 8 de marzo. Paro Internacional de Mujeres 2018

En la II Conferencia Internacional de Mujeres de 1910, Clara Zetkin propuso el 8 de marzo como el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora” para que se recordara a las obreras textiles muertas por defender sus derechos en 1957, como también las que murieron el 8 de marzo de 1908.

Mirando el camino recorrido a lo largo de la historia, se reconocen figuras de mujeres denunciando y rebelándose ante la desigual distribución del poder entre los géneros, luchando por el reconocimiento y la redistribución en paridad. Las revolucionarias francesas del siglo XVIII, las incipientes organizaciones de mujeres obreras en el siglo XIX y las luchas sociales encabezadas por mujeres en el siglo XX, movilizadas siempre por situaciones de inequidad e injusticia, se sintetizaron en el siglo XX como el “Siglo de la Revolución de las mujeres”.

La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en el año 1983 declara que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, reconociendo la urgencia para garantizar la plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural tanto en el ámbito público como en el privado. Desde este enfoque, la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el género, comienza a plantearse como uno de los objetivos de la comunidad internacional y una responsabilidad de los Estados en todas las jurisdicciones.

Si bien se ha avanzado y mucho hacia la paridad en el ejercicio de derechos entre varones y mujeres, se profundizaron nichos de injusticia entre los géneros e intragénero, considerando clase, etnia, raza, edad, ubicación geopolítica, orientación sexual, identidad sexual.

En este contexto, en el 2016 se comienza a gestar el Paro Internacional de mujeres (travestis y transexuales) como respuesta a la violencia física, psicológica, simbólica, económica y patrimonial. Esta acción se llevará a cabo el 8 de marzo de 2018 en 50 países.

En este sentido, y focalizado en la Facultad de Ciencias Económicas, urge armar agendas que permeen las prácticas de docencia, extensión e investigación con miras a: promover el reconocimiento efectivo de la igualdad de derechos; generar acciones para transformar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de prácticas discriminatorias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros; visibilizar las desigualdades existentes (históricas o recientes), como así también las buenas prácticas para deconstruir prejuicios y estereotipos.

A 100 años del movimiento reformista que, aun con toda la potencialidad del cambio no incluyó a las mujeres puesto que la universidad de ese entonces era un territorio masculinizado, el 2018 nos encuentra en la oportunidad histórica de revisar y democratizar con mayor profundidad las funciones sustantivas.

La justicia de género es una construcción colectiva que requiere el compromiso de personas, instituciones y decisiones políticas.